

## **EDITORIAL**

La ley No. 24, de 14 de julio de 2005, Orgánica de la Universidad de Panamá, promueve y jerarquiza la investigación, no sólo porque la incluye junto con la docencia, extensión, producción y servicios especializados como las funciones universitarias, sino que “reconoce que la investigación es el fundamento de la educación y, como tal, constituye su objetivo y función esencial, para lo que se obliga a fomentar su desarrollo, a priorizar la asignación de recursos, a concertar acuerdos y a dotarla de organización y facilidades.” Para algunos en la Administración Universitaria y en el cuerpo docente esto implica un nuevo paradigma en el que el docente y el investigador se hacen uno sólo. Tienen un carácter dual, algunas veces es docente y otras investigador, siendo en ocasiones imposible distinguir entre estas dos actividades académicas.

No obstante, todavía prevalece el concepto más clásico de que el profesor se dedica a impartir clases o supervisar los trabajos de laboratorio, sin tratar de generar nuevos conocimientos; en tanto que el investigador genera y difunde nuevos conocimientos. Paradójicamente también se habla -pero se hace poco- de la investigación aplicada, entendida como aquella que en muy poco tiempo acaba en una aplicación práctica. En la mente de muchos está, quizás por las presiones presupuestarias, la idea de convertir a la Universidad en una especie de Centro de Producción, equivalente a empresas en la que los resultados de las investigaciones científicas deben acabar en productos y servicios comerciales.

La Universidad de Panamá, ha realizado ingentes esfuerzos por fomentar la investigación, mejorar la enseñanza de la ciencia y difundir el espíritu científico. En estos momentos se encuentra debatiendo un instrumento académico-administrativo de gran relevancia e impacto para la vida universitaria y el futuro de la investigación en la Universidad, el Estatuto Universitario. Se espera que con el mismo se perfeccione un modelo académico que contemple una interacción fuerte entre docencia e investigación. Que se estimule y valore a la actividad de investigación en su justa dimensión. Que convierta a los investigadores en docentes que al dictar sus cursos los enriquezcan con sus propias vivencias y resultados; que transforme al

docente en un investigador, que transmite lo que sabe y propone nuevas líneas de investigación.

La dualidad docencia-investigación debe tener un impacto muy grande en la formación integral de nuestros estudiantes, y tiene un efecto motivador al hacer menos monótona la educación y darle sentido a lo aprendido. No sólo se debe tener conocimiento de los fundamentos y los conceptos científicos, también se debe provocar cambios en el entorno y que estos cambios se conviertan en un beneficio real para la sociedad. Desde otro punto de vista, totalmente práctico, la participación creciente de nuestros académicos docentes-investigadores en las convocatorias del sistema nacional de financiamiento de las actividades científicas a través de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) aumentan nuestra capacidad de invertir indirectamente en materiales, reactivos químicos, insumos y en infraestructura, y así acortar nuestras deficiencias presupuestarias. Es un valor añadido.

Consejo Editorial